



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE A.E. FERNANDEZ PAREDES
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. **427**-2007-MIMDES

Lima, 29 AGO. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Presidente de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús, recibida el 16 de julio de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

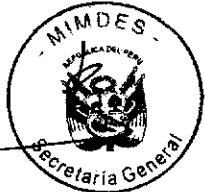
Que, mediante Carta de Donación de fecha 05 de julio de 2007, la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, ha efectuado una donación consistente en trescientos setenta y cinco (375) bultos con ropa usada, con un peso aproximado de 16,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. FR1418196, Certificado No. 200706028 de Fumigación y Desinfección y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0166-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 027-2002/APCI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 089050000142 de fecha 16 de mayo de 2002;

Que, el Presidente de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús señala en su solicitud que la donación servirá para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del departamento de Piura, a través de los programas asistenciales – sociales que su Asociación ejecuta;

Que, a través del Memorándum No. 242-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 135-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABRAHAM J. FERNANDEZ PAREDES
MEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, consistente en trescientos setenta y cinco (375) bultos con ropa usada, con un peso aproximado de 16,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús.



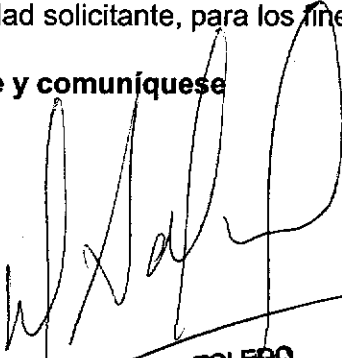
Artículo 2.- La Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social